La Universidad reclama un pacto de toda la ciudad para definir el modelo de desarrollo del Puerto - Información - 30/07/2019

Un barco entra en la zona del Puerto donde está prevista la terminal de combustible. RAFA ARIONES

Los vecinos dicen que Alicante no es Cádiz ni Cartagena

▶ José Santamaría, portavoz de la Asociación de Vecinos Gran Vía Sur-Puerto, subrayó ayer que «al contrario que en otros puertos como Cádiz o Cartagena, que en sus planes de utilización de espacios aparece claramente la autorización de espacios destinados a actividades industriales, la realidad de Alicante es diferente». Según Santamaría, el Puerto solo tendría reconocidos los usos deportivos, pesquersos, actividades comerciales y complementarias. «Entendemos éstas como soporte para las anteriores, no para almacenar combustible o tener industria pesada». Los vecinos recibieron ayer el apoyo de Francesc Sanguino, portavoz del PSOE.

La Universidad reclama un pacto de toda la ciudad para definir el modelo de desarrollo del Puerto

▶La promotora de los depósitos no ha movido ficha cinco días después de obtener el visto bueno portuario

▶Compromís solicita la convocatoria urgente de la Junta de Portavoces para analizar la situación de la tramitación

F. J. BENITO

■ El rector de la Universidad de Alicante, Manuel Palomar, entró ayer en el debate que se ha abierto en la ciudad, tras la aprobación de la modificación de la concesión de los muelles 19 y 21 para que pueda construirse una terminal para mover combustible. En concreto, más de mil millones de litros de carburante al año en seis depósitos de 26 metros de altura. Palomar ofreció la colaboración de la UA para tratar de llegar a un «pacto de la ciudad y decidir qué futuro se quiere para el Puerto cuando además existen muchas alternativas que da la tecnología». Palomar subrayó, no obstante, que «tiene que ser la ciudad la que decida, con un debate en el que participen todos los agentes implicados, para lograr un desarrollo sostenible del Puerto».

El proyecto está, de momento, parado. En la Concejalía de Urbanismo no ha entrado ningún nuevo documento de la promotora desde el pasado jueves, cuando TMS recibió el visto bueno al cambio de modificación de la concesión y, por ende, tampoco se puede solicitar todavía informe alguno a la Conselleria de Justicia -la Agencia de Emergencias depende de la titular Gabriela Bravo- para determinar si la terminal para mover combustible pondría en peligro la seguridad del Puerto y el entorno urbano. Un informe desfavorable sería vinculante y daría pie al Ayuntamiento a denegar las licencias ambiental y urbanística.

El grupo municipal de Compromís en el Ayuntamiento de Alicante ha solicitado, por su parte, al alcalde, Luis Barcala, la convocatoria urgente de la Junta de Portavoces para analizar la situación en la que se encuentra la tramitación en el Ayuntamiento de la construcción de una nueva terminal de depósitos de combustible. Además, según la coalición, esta junta serviría para mostrar una posición política unitaria municipal hacia esta instalación. La formación recuerda que ya presentó alegaciones al proyecto que ha rechazado el Puerto. Compromís apoya las movilizaciones ciudadanas que se convoquen para mostrar la posición contraria de la ciudad a volver a albergar en el recinto portuario una instalación de estas características.

El propio alcalde, Luis Barcala, ha sido de los primeros en ponerse al frente del «No a los depósitos», respaldado, en esta ocasión, por todas las fuerzas políticas del Consistorio y los vecinos afectados en el entorno portuario.

HÉCTOR FUENTES

MANUEL PALOMAR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

«La actividad en el Puerto tiene alternativas basadas en el desarrollo de la tecnología»

«Debe haber un debate de todos los agentes para conseguir un puerto lo más sostenible posible»

La concesionaria de los muelles 19 y 21, Terminales Marítimas del Sureste (TMS) cumple, por otro lado, la legislación sobre contratación y libre competencia al haber planteado el cambio sustancial de la concesión por lo que no corresponde una nueva licitación, tal como se reclamó en el periodo de alegaciones. En concreto, la ampliación de la volumetría urbanística para que la promotora del almacén de combustible pueda construirlo. En el informe de alegaciones que estudió el Puerto, los técnicos explican al recurrente que «a lo largo del período concesional el adjudicatario podrá ceder a terceros el uso de las instalaciones, equipamiento y superficies objeto de la concesión por un periodo que no exceda al de la finalización de la misma, previa autorización del Puerto».

La actual legislación portuaria considera el tráfico de hidrocarburos de interés económico general por lo que, según el Puerto, el Centro de Almacenamiento y Distribución de Productos Petrolíferos lo es, según la normativa y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, posible.

Instalación también avalada, según por el Real Decreto 1717/2004 de 23 de julio que regula la «obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, responsables del mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad», con lo que, según el Puerto, el proyecto revertiría en el interés general.

El propio Puerto también rechazó la alegación en la que se sostenía que el almacén es incompatible con el objetivo de integrar el ámbito portuario con el tejido urbano colindante. Según el Puerto, el proyecto constata diferencias sustanciales respecto al antiguo emplazamiento de la instalación de CLH en el Puerto. «No tiene una interacción directa con el ámbito delimitado en los usos que quedaron establecidos en la Delimitación»

La Abogacía del Estado sostiene que el proyecto contempla instalar los depósitos en la zona del Puerto más alejada de la ciudad «reservada para la ubicación de instalaciones especiales que permitan acoger graneles y la solicitud planteada no supone ninguna variación en cuanto al aumento de superficie, puesto que la instalación se implantaría dentro del ámbito de la concesión, aunque sí se trata de una modificación sustancial de la concesión al superar en más de un 10% el volumen construido».

De ahí que TMS solicitara la modificación sustancial de la concesión para ceder el uso de una parcela de 14.500 m^2 con el fin de construir la polémica planta de almacenaje y distribución de combustible compuesta por seis depósitos de 26 metros y diámetros variables entre 20 y 50 metros.